



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
EJC. N° 325 - 2019
DICIEMBRE 9 DE 2020

En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia con escrito contentivo de sustitución poder Entidad Ejecutada y escrito con excepciones, folios 93 – 109.

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 15 DE 2020

Visto el **INFORME SECRETARIAL** que antecede, esta judicatura **DISPONE**:

1. **Reconocer personería a la Dra. MARÍA CLAUDIA TOBITO MONTERO**, identificada con la C. C. N° 1020.786.735 y T. P. N° 300.432 del C. S. J. en los términos y para los efectos del poder a ella conferido, folio 99
2. **CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL EXTREMO PASIVO**, folios 95 - 96, por el término de diez (10) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 510 del C.P.C., hoy 443 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RODRIGO AVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 79** publicado el
16/12/2020

La Secretaria, MDG

rdc